

En el Remate en la forma acostumbrada  
de Montes de la Real Patronia de San Pedro de

de unidos

San Pedro de

En la Villa de Ormaiztegui a Diez y Nueve de Junio del  
año de mil y seiscientos y seis de años el conde de  
Requena de una Villa con sus términos y con unas  
de saber el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> de Roble Don Alonzo  
Don Juan de Agreda nuevo jurado a seiscientos y sesenta y siete = Don Juan de Arce  
Don Juan de Ortega Spinosa = Don P<sup>o</sup> Moner de Leon  
Don Juan Sanchez = Don D<sup>o</sup> Canero  
Don Juan de Agreda = Don Alonzo de Agreda  
Don Juan de Agreda de Tuniga

de la parte de la postura del el bato de la Carne de madero  
esta por el mayoral de su Laguna a punto de seiscientos y  
ochenta y siete libras. Q<sup>o</sup> se admitio

En un notorio a la Villa. El despacho del D<sup>o</sup> Louche de  
ayala de Yndia. Causa de la orden de Santiago con sus sucesores  
de la causa acordada del Conde de Arzobispo para que dentro de  
quinze dias embu persona a dar la cuenta de la transaccion  
de Alcalá y cinco de sus deudas con a percibir

En un notorio a sus acordadas del conde sobre que partes  
cobrar y permitir las deudas y servicios de su segund  
do copia del

